



# ELEMENTOS: SEGURO, LIMPIO, SALUDABLE Y SOSTENIBLE



Referencia: Unsplash, Luis Polleti (2015). Disponible en: <https://unsplash.com/es/fotos/th4bqVOPQpl>

Ante todos los problemas que existen en el planeta como consecuencia del crecimiento de la población, el desarrollo económico y tecnológico que ha impactado sobre los recursos naturales, el medio ambiente y en efecto sobre la calidad de vida de las sociedades; es que hay que buscar un nuevo cambio



social, económico, político y cultural, que permita garantizar y conservar el entorno para las presentes y futuras generaciones. Es decir, toda la humanidad tiene la responsabilidad de construir un nuevo mundo, donde el desarrollo no implique destruir los elementos de la naturaleza dando origen a cantidades de problemas ambientales, que ponen en riesgo la vida humana y la de la tierra.

## **Desarrollo Sostenible**

En 1987 con mucha popularidad se creó el concepto de Desarrollo Sostenible ante la crisis ecológica que el mismo hombre ha originado por su explotación descontrolada de todos los recursos naturales, produciendo un desequilibrio que pone en riesgo la vida en el planeta; pero en especial la de las presentes y futuras generaciones. Así pues, el desarrollo sostenible es aquel progreso donde la humanidad hace uso consciente y explota de forma racional todos los recursos que brinda el entorno natural para asegurar las necesidades presentes, sin comprometer la de las futuras generaciones.

Este tema involucra a cada miembro de la sociedad, a las empresas, así como a las entidades de gobierno a proporcionar los programas y acciones tales como la eficacia del uso agrícola del agua, la productividad de la tierra y el suelo, la ordenación sostenible de los bosques, la acuicultura y la pesca continental, los sistemas agropecuarios integrados y la gestión de los plaguicidas y los recursos hídricos para la protección del medio ambiente.

Referencias:

*Se establece en la Constitución en el art 4º el derecho de toda persona a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar (2020). Disponible en:*

*<https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-establece-en-la-constitucion-en-el-art-4o-el-derecho-de-toda-persona-un-medio-ambiente>*